



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 286.7

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario
que indica.

PUNTA ARENAS, 04 JUL 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Art. 66° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Ordinario N° D12-258/2011, de 04.07.2011, de la Sra. Coordinadora Regional del CONACE,

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** a doña **ELIZABETH AEDO GALLARDO**, persona contratada a Honorarios por esta Intendencia Regional, asimilada a Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Oficina Regional de CONACE como Encargada de Área de Tratamiento, en Cometido Funcionario a la ciudad de Santiago, con motivo de participar en actividades propias de su cargo, los días 03 al 07 de Julio de 2011, trasladándose vía aérea, sin derecho a pasajes ni viáticos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Lillo Díaz, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Interesada
- Asesoría Jurídica
- Archivo Finanzas
- Archivo

ALD/eps